

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL  
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**CON BASE EN EL PLAN DE ACCION  
CORTE SEPTIEMBRE 30 DE 2017  
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

**BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE 2017**

OCI-INFORME-2017-095  
TRD 15.73 Auditoría de Gestión

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....	4
6. METODOLOGÍA .....	6
6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO.....	6
6.2. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN .....	7
7. CONTINGENCIAS .....	8
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	8
8.1. ESTADO DE INDICADORES .....	8
8.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION.....	8
8.3. COMPONENTE EVALUACIÓN DE GESTIÓN.....	9
8.4. OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO .....	9
9. FIRMAS.....	11
10. ANEXO 1. ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A INDICADORES .....	12

## AUDITORÍA DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA CON BASE EN EL PLAN DE ACCION

### 1. OBJETIVO

El objetivo de la Auditoría de Gestión consistió en verificar y determinar el grado de cumplimiento del Plan de Acción de la Dirección de Energía Eléctrica, con base en los avances reportados en el aplicativo SIGME y el portafolio de evidencias suministrado por el área organizacional.

### 2. ALCANCE

Establecer la gestión de la Dirección de Energía Eléctrica para dar cumplimiento a los Indicadores de Gestión formulados en el Plan de Acción, vigencia 2017, con corte a 30 de septiembre de 2017.

### 3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría de Gestión son el Ministro, el Viceministro de Energía y la Dirección de Energía Eléctrica, así como la ciudadanía en general<sup>1</sup>.

### 4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Gladys Yolanda Ramos Quintero, Profesional Especializado con Asignación de Funciones de Jefe de Control Interno, quien supervisó la Auditoría hecha por Luisa Fernanda Berrocal Negrete, profesional de la Oficina de Control Interno.

---

<sup>1</sup> Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

## 5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993<sup>2</sup>. *“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.*
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014<sup>3</sup>. Rol de la Oficina de Control Interno. *“Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional: Su propósito es emitir un juicio profesional acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales”.*

Numeral 2.2.1 Auditoría Interna. *“Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado”.*

- Literal e) del Artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015. Las Oficinas de Control Interno, *“...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”.*
- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004<sup>4</sup>. *“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”.*
- Párrafos 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005<sup>5</sup>. *“Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorias u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso”.*

*“La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia,*

<sup>2</sup> Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

<sup>3</sup> Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 Objeto, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

<sup>4</sup> Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

<sup>5</sup> Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"

*de manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quién haga sus veces a los Representantes Legales y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado a más tardar el 30 de Enero de cada año, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000”.*

- Literal f), Numeral 4.1 del Artículo 4, Acuerdo 137 de 2010, Comisión Nacional del Servicio Civil<sup>6</sup>. *“Cada entidad podrá determinar si la evaluación emitida por la Oficina de Control Interno sobre la gestión de las áreas o dependencias será tenida en cuenta como criterio orientador de la evaluación individual de desempeño laboral del servidor o si esta constituye un factor de la calificación de servicios, decisión que debe adoptarse mediante acto administrativo. (Negrilla fuera de texto)*

*Para ello, se tomará como criterio de referencia para efectuar el proceso de evaluación del desempeño individual, la evaluación institucional a la gestión de las áreas o dependencias que efectúe la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, la cual se basa en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en las metas institucionales o por dependencias, liderado por las Oficinas de Planeación o las que hagan sus veces, de acuerdo con lo señalado en el inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004”.* (Negrilla fuera de texto)

- Numeral 5.9 del Artículo 5, Acuerdo 137 de 2010, Comisión Nacional del Servicio Civil. *“Oficina de Control Interno. Remitir el informe sobre los resultados de la evaluación de gestión por áreas o dependencias de la entidad para que sean tomadas como criterio o factor en la evaluación del desempeño laboral de los servidores”.* (Negrilla fuera de texto)
- Literal a) del Artículo 8, Acuerdo 565 de 2016, Comisión Nacional del Servicio Civil<sup>7</sup> *“Dar a conocer a los responsables de la Evaluación del Desempeño por Áreas o Dependencias, de acuerdo con los términos establecidos para tal fin...”.*
- Acuerdo 565 de 2016<sup>8</sup>, Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), *“Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de prueba”.*

<sup>6</sup> Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

<sup>7</sup> Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de prueba.

<sup>8</sup> Comisión Nacional del Servicio Civil. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

Artículo 8, numeral 3, del Acuerdo 565 de 2016. La Oficina de Control Interno debe;  
“a) Poner bajo conocimiento de los responsables del Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral, durante los primeros treinta (30) días del mes de enero de cada año, de acuerdo con los requerimientos para la concertación de los compromisos laborales, las cuales serán referente obligatorio en el Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral.

b) Poner bajo conocimiento de los responsables del Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral la información del avance logrado por las áreas o dependencias en la ejecución de sus metas, para que los evaluadores puedan efectuar el seguimiento a los evaluados en sus compromisos laborales.”

Artículo 57°. VIGENCIA. El presente Acuerdo fue aprobado en sesión de la CNSC de 19 de enero de 2016, entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y rige para todas las entidades a partir del periodo anual u ordinario de Evaluación del Desempeño Laboral que inicia el 1° de febrero de 2017, fecha a partir de la cual quedarán derogados los Acuerdos Nos. 137 de 2010, 176 de 2012, 294 de 2012 y 561 de 2016 expedidos por la CNSC , y demás disposiciones que le sean contrarias.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Para la Evaluación del Desempeño Laboral a realizar en los periodos de Evaluación febrero 2015 a enero 2016 y febrero 2016 a enero 2017, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Acuerdo 137 de 2010 y en los Acuerdos que lo modifiquen o adicionen.

- Resolución 4 0067 del 26 de enero de 2017, por la cual se adopta el Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía para el año 2017.

## 6. METODOLOGÍA

La Auditoría se desarrolló mediante solicitud de información y verificación documental, a fin de determinar el cumplimiento del Plan de Acción frente a lo programado y reportado, con base en las evidencias suministradas por el área organizacional.

La metodología de medición del riesgo y de la gestión descrita en el presente capítulo, es la metodología establecida por la Oficina de Control Interno para la auditoría de gestión. No obstante, ésta será aplicable exclusivamente para la medición del final de cada vigencia; es decir, el corte a 31 de diciembre de 2017.

### 6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control

Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

**Bajo:** Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

**Mediano:** Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

**Alto:** Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

NIVEL DE EJECUCIÓN		RIESGO DE GESTIÓN	GESTIÓN EFECTIVA
0%	79%	Alto	<b>NO</b>
80%	89%	Mediano	<b>SI</b>
90%	100%	Bajo	<b>SI</b>
SIN VERIFICAR		NINGUNO	NINGUNA

## 6.2. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.



Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados<sup>9</sup>, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

## 7. CONTINGENCIAS

Durante la ejecución de la Auditoría de Gestión, no se presentaron situaciones y contingencias.

## 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 8.1. ESTADO DE INDICADORES

El análisis, verificación y validación de los indicadores descritos en el Plan de Acción de la Dirección de Energía Eléctrica, con corte a 30 de septiembre de 2017, se encuentran registrados en el Anexo “Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de los Indicadores Reportados en el Plan de Acción a Septiembre de 2017”, el cual hace parte integral del presente informe.

### 8.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION

Se establece que la ejecución del Plan de Acción de la Dirección de Energía Eléctrica, a septiembre 30 de 2017 fue del 64.7% de conformidad con lo verificado según las evidencias y el análisis de datos suministrado por el área organizacional responsable. Se establece una diferencia con lo reportado en el aplicativo SIGME de 8.1%, dado que la Dirección no reportó evidencias de cumplimiento de los siguientes indicadores:

- Nuevos usuarios conectados a las Zonas No Interconectadas (ZNI) pertenecientes a zonas anteriormente sin cobertura mediante recursos públicos.
- Actos administrativos realizados de facilitación del reglamento RETIQ.

<sup>9</sup> Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.



- Proyecto técnico del reglamento RETIE actualizado para aumentar la competitividad de la energía.
- Proyecto de reglamento RETILAP actualizado.
- Proyecto técnico de reglamento técnico de calderas realizado.
- Informe ejecutivo del fondo FAZNI.
- Recursos comprometidos del fondo FAZNI.
- Recursos obligados fondo FAZNI.

Es preciso aclarar que el nivel de ejecución verificado y validado por la OCI corresponde al total de Avance del Objetivo, de acuerdo a la fórmula de cálculo establecida por la firma desarrolladora del Software<sup>10</sup>:  $Avance\ Objetivo = \sum \{ (Avance\ Meta \times Ponderación\ Meta) \}$ .

### 8.3. COMPONENTE EVALUACIÓN DE GESTIÓN

De conformidad con el resultado de la Auditoría de Gestión hecha por la Oficina de Control Interno a La Dirección de Energía Eléctrica, donde se verificó y validó la información reportada en los indicadores descritos en el Plan de Acción, con corte a septiembre 30 de 2017, donde se consideraron las evidencias suministradas en el portafolio de evidencias, se establece que la calificación del *Componente de Evaluación de Gestión* a septiembre 30 de 2017 es de **6.47**.

Es pertinente tener en cuenta que la calificación total será dada el 30 de enero de 2018, por la Oficina de Control Interno, en aplicación del Acuerdo 565 de 2016 y corresponderá a la vigencia anual de 2017.

### 8.4. OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

1. La Dirección de Energía Eléctrica debe cargar las evidencias que respaldan lo reportado en el "Detalle de Avance" por trimestre, en el Sistema SIGME - Módulo Planeación, donde se administra la automatización del proceso "Plan de Acción" de la entidad, toda vez que ello permite consultar las evidencias de ejecución del indicador anexadas en el aplicativo y ello permitirá a los auditores o evaluadores determinar de manera automática el nivel de cumplimiento real, con base en lo inicialmente formulado, en lo reportado periódicamente y en la verificación de las evidencias subidas cargadas en el sistema.

<sup>10</sup> Radicado 2016079375 de noviembre 24 de 2016, Informe de Análisis de las Fórmulas para medir los planes en el módulo de Planeación Estratégica.

2. La información registrada en el aplicativo SIGME debe coincidir con las evidencias suministradas por el área organizacional para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción por parte de la Oficina de Control Interno. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.
3. La Dirección de Energía Eléctrica, al diligenciar el reporte de avance de indicadores en el SIGME “Detalle de Avance” por trimestre del Plan de Acción, debe registrar los avances de cumplimiento del indicador, describiendo de manera puntual y específica los documentos, informes, cuadros de seguimiento y control como instrumento de autocontrol (Programado Vs. Ejecutado), link de publicación, actas, registros, lista de asistencia, resúmenes ejecutivos, actos administrativos, entre otros, que evidencian y soportan cualitativa y cuantitativamente la ejecución.
4. Se debe contar con un portafolio organizado de evidencias y análisis de datos específicos que respaldan la ejecución de los indicadores, de tal forma que al momento de ser requerida las evidencias de ejecución del plan de acción, la Dirección de Energía Eléctrica pueda atender oportunamente los requerimientos de verificación de avance de éste.

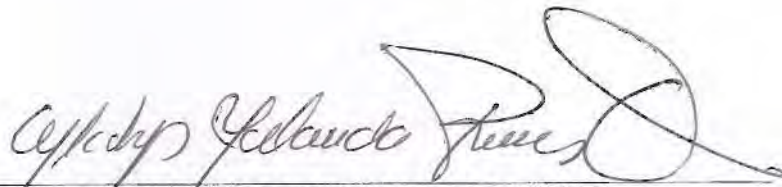
Lo anterior facilitará evidenciar a los entes de control el cumplimiento de lo programado, cuando sea requerido. De otra parte se contará oportunamente con los resultados de gestión de la dependencia, el cual es insumo para la calificación de evaluación del desempeño.

5. La Dirección de Energía Eléctrica debe suministrar las evidencias y el análisis de datos del cumplimiento de los siguientes indicadores cuyo nivel de ejecución, con corte a 30 de septiembre de 2017, es cero (0%), dado que la dirección no suministró evidencias y/o análisis de datos:
  - Nuevos usuarios conectados a las Zonas No Interconectadas (ZNI) pertenecientes a zonas anteriormente sin cobertura mediante recursos públicos.
  - Actos administrativos realizados de facilitación del reglamento RETIQ.
  - Proyecto técnico del reglamento RETIE actualizado para aumentar la competitividad de la energía.
  - Proyecto de reglamento RETILAP actualizado.
  - Proyecto técnico de reglamento técnico de calderas realizado.
  - Informe ejecutivo del fondo FAZNI.
  - Recursos comprometidos del fondo FAZNI.
  - Recursos obligados fondo FAZNI.

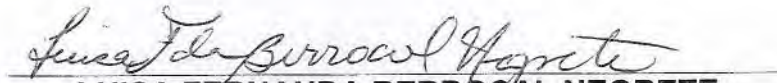
Es importante resaltar que de persistir esta situación para la auditoría de gestión con corte a 31 de diciembre de 2017, la cual se llevará a cabo en enero de 2018, la

calificación emitida por esta oficina será de cero (0%), con las implicaciones que conlleva la falta de mecanismos que permitan evidenciar el grado de cumplimiento de los citados indicadores.

## 9. FIRMAS



**GLADYS YOLANDA RAMOS QUITERO**  
Profesional Especializado con Asignación de Funciones de  
Jefe Oficina de Control Interno



**LUISA FERNANDA BERROCAL NEGRETE**  
Profesional Oficina de Control Interno



## **10. ANEXO 1. ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A INDICADORES**

1. Dependencia a Evaluar	2. Resultado Ejecución	3. Objetivos	3.1. Priorización Objetivo	3.2. Avance Objetivo	3.3. Descripción de Actividades al Objeto	3.4. Indicador	5. Información del Indicador		7. Ejecución del Indicador						8. Verificación OCI																					
							Indicador	Ponderación Indicador	Avance Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Fórmula	Unidad Medida	Responsable	Trimestre 1		Trimestre 2		Trimestre 3		Val Ejecutado Trim 1	Val Ejecutado Trim 2	Val Ejecutado Trim 3	Valor Interrelacionado	% EJECUCIÓN PUNTAJE DEL 1-10 POR INDICADOR	PUNTAJE DEL 1-10 POR META	PUNTAJE DEL 1-10 POR OBJETIVO	PUNTAJE FINAL	Observaciones y Comentarios							
															Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	Detalle Avance	Detalle Avance	Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim										Detalle Avance	Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	Detalle Avance			
Aplicar la cobertura del servicio de energía eléctrica y procurar la satisfacción de la demanda, en las zonas rurales del país.	70.46	Monitorear la Capacidad instalada de generación de energía eléctrica	3.1. Priorización Objetivo	3.2. Avance Objetivo	Completar el 100% de la cobertura del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del país.	Cobertura del servicio de energía eléctrica en zonas rurales del país con recursos públicos de los fondos FAER, FAZ y recursos privados de los operadores de red.	4.1. Priorización Meta	4.2. Avance Meta	40	52.3	33.922.00	17.751.00	[Nuevos usuarios del servicio de energía eléctrica conectados al Sistema de interconexión Nacional (SIN) beneficiados mediante planes de expansión de los distribuidores]	Cantidad	DAVID CASTELLON LARDO DE JESUS	8.364.00	3.316.00	- Para este trimestre, los Operadores de red reportaron 3.316 nuevos usuarios con el servicio de energía eléctrica, en los departamentos de Antioquia (460), Boyacá (837), Caldas (318), Cauca (4), Cundinamarca (166), Santander (891), Tolima (275), Valle del Cauca (335), Atlántico (71), Casanare (141) y Putumayo (6).	8.550.00	6.842.00	- Valor reportado por los Operadores de red en el trimestre	8.550.00	6.842.00	- Valor reportado por los Operadores de red en el trimestre	3.316.00	7.993.00	6.842.00	17.751.00	52%	5.23	<b>Verificación OCI:</b> De conformidad con el reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los "nuevos usuarios con cobertura de servicio de energía eléctrica conectados al Sistema de interconexión Nacional (SIN) beneficiados mediante planes de expansión de los distribuidores" durante lo que va corrido de la vigencia 2017, son 17.751, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, a 30 de septiembre de 2017 es de 52% respecto de lo planeado.					
									20	100	2.930.00	6.644.00	[Nuevos usuarios del servicio de energía eléctrica actualmente sin cobertura FAZNI]	Cantidad	REVES BAILESTRICH ARIAS STELLA	632.00	1.677.00	- En CAFAZNI del mes de diciembre de 2016 se asignaron recursos para proyectos de la vigencia 2017	632.00	0.00	- No se han asignado recursos, por lo tanto no se tiene avance para nuevos usuarios	633.00	4.967.00	- en CAFAZNI de septiembre se asignaron recursos para beneficiar a usuarios nuevos	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	4,17	<b>Verificación OCI:</b> La Dirección de Energía Eléctrica no suministra evidencias del avance del indicador "Nuevos usuarios conectados a las Zonas No Interconectadas (ZNI) pertenecientes a zonas anteriormente sin cobertura mediante recursos públicos", coincide con el verificado por la OCI en las evidencias suministradas por la Dirección de Energía.				
									40	51.8	15.589.00	8.077.00	[Nuevos usuarios conectados al Sistema Interconectado Nacional (SIN) pertenecientes a zonas anteriormente sin cobertura mediante recursos públicos]	Cantidad	DAVID CASTELLON LARDO DE JESUS	8.077.00	8.077.00	- Beneficiados mediante recursos aprobados en Comites CAFAER 44-45-46-47-48	0.00	0.00	- No se realizaron comités CAFAER para asignación de recursos que beneficia a nuevos usuarios en el trimestre.	0.00	0.00	- No se realizaron comités CAFAER para asignación de recursos que beneficia a nuevos usuarios en el trimestre.	0.00	0.00	0.00	0.00	52%	5.18	<b>Verificación OCI:</b> De conformidad con el reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los "nuevos usuarios conectados al Sistema Interconectado Nacional (SIN) pertenecientes a zonas anteriormente sin cobertura mediante recursos públicos" durante lo que va corrido de la vigencia 2017, son 8.077, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, a 30 de septiembre de 2017 es de 52% respecto de lo planeado.					
							20	91.62	Hogares conectados al SIN o normalizados en la región Caribe financiados con recursos públicos	90	100	830.00	1.176.00	[Nuevos usuarios ubicados en zonas sin cobertura conectados al SIN (FAER)]	Cantidad	DAVID CASTELLON LARDO DE JESUS	830.00	955.00	- Se instaló los nuevos usuarios beneficiados mediante Comites CAFAER 44-45-46-47-48	0.00	0.00	- En trimestre no se han beneficiado nuevos usuarios ya que no se han asignado recursos. No se realizaron comités CAFAER.	0.00	221.00	- Se adicionó 221 usuarios en Bolívar de acuerdo con el Oficio No 1 del contrato FAER GGC 426-2015	0.00	221.00	- Se adicionó 221 usuarios en Bolívar de acuerdo con el Oficio No 1 del contrato FAER GGC 426-2015	955.00	0.00	221.00	1.176.00	100%	10.00	<b>Verificación OCI:</b> De conformidad con el reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los "hogares conectados al SIN pertenecientes a zonas anteriormente sin cobertura mediante recursos públicos en la región Caribe" durante lo que va corrido de la vigencia 2017, son 1.176, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, a 30 de septiembre de 2017 es de 142% respecto de lo planeado. Este avance indica que la ejecución destrozó el cumplimiento de la meta planeada.	
														10	16.2	24.641.00	3.992.00	[Usuarios que se beneficiaron con proyectos de normalización de redes aprobados en la vigencia fiscal]	Cantidad	SOLARTEU LOAYZA	4.847.00	3.992.00	- Durante la vigencia 2016 se suscribieron contratos que comprometen recursos de la vigencia fiscal 2017 que basan beneficiar a 3944 usuarios, los contratos son GGC-43-2015, GGC-437-2015, GGC-438-2015, GGC-439-2015, GGC-440-2015, GGC-441-2015, GGC-442-2015, GGC-443-2015	0.00	0.00	- No se realizaron convocatorias para la vigencia 2017, no se asignaron recursos en el primer semestre de 2017	0.00	0.00	- No se realizaron convocatorias para la vigencia 2017, no se cuenta con vigencias futuras de 2016 los cuales respaldan los contratos que se legaron a acciones	3.992.00	0.00	0.00	3.992.00	16%	1.62	<b>Verificación OCI:</b> De conformidad con el reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los "usuarios pertenecientes a zonas subnormales normalizadas mediante recursos públicos en la Región Caribe" durante lo que va corrido de la vigencia 2017, son 3.992, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, a 30 de septiembre de 2017 es de 16% respecto de lo planeado.
														100	100	11.456.00	11.684.69	[Reporte de la Capacidad instalada de FNCS y de energías renovables en el SIN y ZNI]	Cantidad	ROMA DUARTE ORLANDO	11.456.00	11.648.10	- La capacidad instalada de fuentes Hidráulicas (despachadas centralmente) es de 10863 MW y de recursos menores no despachados centralmente (Éolica y pequeñas plantas hidráulicas) es de 691.7 MW. Fuente: XM S.A. E.S.P. Se han implementado 4.4 MW de capacidad de fuentes no convencionales de energía en las ZNI. Fuente: IPSE, indicador SNERGIA "Capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía en las ZNI (MW)". La Capacidad instalada de fuentes no convencionales y energías renovables en el sistema energético nacional es de 11.648,10 MW.	11.456.00	11.703.20	- En total la capacidad instalada de fuentes Hidráulicas (despachadas centralmente) es de 10.863 MW y de recursos menores no despachados centralmente (Éolica y pequeñas plantas hidráulicas) es de 715.3 MW. Fuente: XM S.A. E.S.P. Se han implementado 4.4 MW de capacidad de fuentes no convencionales de energía en las ZNI. Fuente: IPSE, indicador SNERGIA "Capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía en las ZNI (MW)". La Capacidad instalada de fuentes no convencionales y energías renovables en el sistema energético nacional es de 11.703,20 MW.	11.456.00	11.703.20	- De acuerdo con el informe Oferta y Generación de Agosto de 2017 de XM S.A. E.S.P. actualizado el 14 de septiembre de 2017, la capacidad instalada de fuentes Hidráulicas (despachadas centralmente) es de 10.939 MW y de recursos menores no despachados centralmente (Éolica y pequeñas plantas hidráulicas) es de 736.24 MW. Se han implementado 4.32 MW de capacidad de fuentes no convencionales de energía en las ZNI. Fuente: IPSE, indicador SNERGIA "Capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía en las ZNI (MW)". La Capacidad instalada de fuentes no convencionales y energías renovables en el sistema energético nacional es de 11.703,20 MW.	11.648.10	11.703.20	11.701.76	11.684.69	100%	10.00	10.00
							0	0	10.000	16.699.51	[Reporte de la Capacidad Instalada de generación de energía eléctrica]	Cantidad	ROMA DUARTE ORLANDO	16.599.00	16.609.70	- Los cambios más importantes respecto de la capacidad Eléctrica Neta (CEN) instalada son: - Cuando El acuerdo CON 919 actualizó la CEN de 1.203 a 1.250MW a partir del 25 de diciembre de 2016. - Río Mayor: En cumplimiento de la resolución CREG 024, la planta para la ser considerada como despachada centralmente a partir del 1 de diciembre de 2016, con una vigencia de 6 meses. Se modifica su CEN de 19.8MW a 20MW. - Se modificaron las Capacidades Efectivas Netas de las plantas de generación para la nueva vigencia del Cargo por Confianza y se ajustan los campos de las plantas térmicas a los nuevos valores registrados, para el caso de las cogeneradoras la variación se presenta por el cambio de capacidad efectiva neta del tipo Provisoria 2 que pasó de 14MW a 19 (MW) a partir del 1 de diciembre de 2016. Se presentó un cambio de capacidad efectiva de la planta La Herradura la cual pasó a ser despachada centralmente con 20MW a partir del 01 de febrero de 2017. La capacidad efectiva neta instalada	16.599.00	16.700.70	- En total la Capacidad instalada con recursos Hidráulicos es de 10.933 MW, de recursos Térmicos es de 4.728 MW, de Plantas menores (Hidráulicas, Térmicas y Éolicas) es de 32.4 MW. Cogeneradores es de 196.5 MW y de Autogeneradores es de 32.4 MW, para un total de capacidad instalada de 16.700,7 MW. Fuente: XM S.A. E.S.P.	16.599.00	16.698.14	- De acuerdo con el informe Oferta y Generación de Agosto de 2017, de XM S.A. E.S.P. actualizado el 14 de septiembre de 2017, la capacidad efectiva neta instalada centralmente con recursos Hidráulicos es de 4.727 MW, mientras que la capacidad instalada no despachada centralmente es de 102,1 MW, para un total de 16.698,14 MW.	16.699.70	16.700.70	16.698.14	16.699.51	100%	10.04	10.04	<b>Verificación OCI:</b> De conformidad con el reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, la "capacidad instalada monitoreada de generación de energía eléctrica en el SIN" durante lo que va corrido de la vigencia 2017, es 16.699,51, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, a 30 de septiembre de 2017 es de 100% respecto de lo planeado.						
							0	0	10.000	16.699.51	[Reporte de la Capacidad Instalada de generación de energía eléctrica]	Cantidad	ROMA DUARTE ORLANDO	16.599.00	16.609.70	- Los cambios más importantes respecto de la capacidad Eléctrica Neta (CEN) instalada son: - Cuando El acuerdo CON 919 actualizó la CEN de 1.203 a 1.250MW a partir del 25 de diciembre de 2016. - Río Mayor: En cumplimiento de la resolución CREG 024, la planta para la ser considerada como despachada centralmente a partir del 1 de diciembre de 2016, con una vigencia de 6 meses. Se modifica su CEN de 19.8MW a 20MW. - Se modificaron las Capacidades Efectivas Netas de las plantas de generación para la nueva vigencia del Cargo por Confianza y se ajustan los campos de las plantas térmicas a los nuevos valores registrados, para el caso de las cogeneradoras la variación se presenta por el cambio de capacidad efectiva neta del tipo Provisoria 2 que pasó de 14MW a 19 (MW) a partir del 1 de diciembre de 2016. Se presentó un cambio de capacidad efectiva de la planta La Herradura la cual pasó a ser despachada centralmente con 20MW a partir del 01 de febrero de 2017. La capacidad efectiva neta instalada	16.599.00	16.700.70	- En total la Capacidad instalada con recursos Hidráulicos es de 10.933 MW, de recursos Térmicos es de 4.728 MW, de Plantas menores (Hidráulicas, Térmicas y Éolicas) es de 32.4 MW. Cogeneradores es de 196.5 MW y de Autogeneradores es de 32.4 MW, para un total de capacidad instalada de 16.700,7 MW. Fuente: XM S.A. E.S.P.	16.599.00	16.698.14	- De acuerdo con el informe Oferta y Generación de Agosto de 2017, de XM S.A. E.S.P. actualizado el 14 de septiembre de 2017, la capacidad efectiva neta instalada centralmente con recursos Hidráulicos es de 4.727 MW, mientras que la capacidad instalada no despachada centralmente es de 102,1 MW, para un total de 16.698,14 MW.	16.699.70	16.700.70	16.698.14	16.699.51	100%	10.04	10.04	<b>Verificación OCI:</b> De conformidad con el reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, la "capacidad instalada monitoreada de generación de energía eléctrica en el SIN" durante lo que va corrido de la vigencia 2017, es 16.699,51, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, a 30 de septiembre de 2017 es de 100% respecto de lo planeado.						

1. Dependencia a Evaluar	2. Resultado y Ejecución	3. Objetivos	3.1. Priorización Objetivo	3.2. Avance Objetivo	4. Descripción del Objetivo Comprometido del Objetivo (MMA)	4.1. Priorización Meta	4.2. Avance Meta	5. Información del Indicador			7. Ejecución del Indicador						8. Verificación DCI																						
								Indicador	Priorización	Avance Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Fórmula	Unidad Medida	Responsable	Trimestre 1		Trimestre 2		Trimestre 3		Val Ejecutado Trim 1	Val Ejecutado Trim 2	Val Ejecutado Trim 3	Valor Desviado	% EJECUCIÓN POR INDICADOR	PUNTAJE DE 1-9 POR INDICADOR	PUNTAJE DE 1-9 POR META	PUNTAJE DE 1-9 POR OBJETIVO	PUNTAJE FINAL	Observaciones y Comentarios								
																Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	Detalle Avance	Detalle Avance	Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim											Detalle Avance	Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	Detalle Avance				
					Normalizar el servicio de Energía Eléctrica en barrios suburbanos mediante infraestructuras construidas FONDO PRONE	20	40.65		100	43.5	7.897.00	3.905.00	[Usuarios existentes beneficiados con proyectos de normalización de redes]	Contrato	SOARETE ELOGICO	1.947.80	3.905.00	- Durante la vigencia 2015 se suscribieron contratos que comprometen recursos de la vigencia fiscal 2017 que buscan beneficiar a 3900 usuarios, los contratos son: GGC-416-15, GGC-430-15, GGC-385-15, GGC-391-15, GGC-446-15, GGC-427-15, GGC-349-15, GGC-300-15, GGC-374-15, GGC-419-15, GGC-429-15, GGC-400-15, GGC-416-15, GGC-410-15, GGC-423-15, GGC-418-15, GGC-421-15, GGC-392-15, GGC-445-15, GGC-417-15, GGC-433-15, GGC-383-15, GGC-384-15, GGC-302-15, GGC-391-15, GGC-416-15, GGC-383-15, GGC-424-15, GGC-418-15, GGC-426-15, GGC-425-15, GGC-378-15, GGC-404-15, GGC-399-15, GGC-444-15, GGC-418-15	0.00	0.00	[Proyectos de energización rural implementados para las comunidades indígenas]	Contrato	PLAZA INSTRUMENTAL URANO	0.00	0.00	- No se presentó ningún acortamiento para concertar proyectos que beneficien a las comunidades indígenas.	0.00	0.00	- A la fecha aún no se han concertado proyectos para comunidades indígenas.	0.00	0.00	0.00	3.905.00	49%	4.94	4.94	<b>Verificación DCI:</b> De conformidad con el reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los "usuarios con cobertura de energía eléctrica beneficiados con obras de infraestructura para mejorar el suministro de energía eléctrica en barrios suburbanos con recursos del Fondo PRONE" durante la que va corrido de la vigencia 2017, son 3,905, considerando este valor con las evidencias sumistradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, a 30 de septiembre de 2017 es de 49% respecto de lo planeado.		
					Substanciar el convenio de energía eléctrica con recursos del FONDO FOSER	10	90.17		100	100	1.987.999.00	1.987.184.00	[Usuarios existentes beneficiados con subsidios del fondo FOSER]	Contrato	JAVIER RAMÍREZ GÓMEZ	1.987.999.00	1.987.184.00	- Usuarios beneficiados de los estratos 1 y 2 en las áreas de servicio especial.	1.987.999.00	1.987.184.00	- Usuarios beneficiados para los estratos 1 y 2 en las áreas de servicio especial.	1.987.999.00	1.971.576.00	- Usuarios beneficiados para los estratos 1 y 2 en las áreas de servicio especial.	1.987.184.00	1.929.027.00	1.971.576.00	1.985.929.00	99%	9.89	9.89	<b>Verificación DCI:</b> De conformidad con el reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los "usuarios con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con la ejecución de recursos presupuestados del Fondo FOSER" durante lo que va corrido de la vigencia 2017, son 1.985.929, considerando este valor con las evidencias sumistradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, a 30 de septiembre de 2017 es de 99% respecto de lo planeado.							
					Usuarios con cobertura de energía eléctrica beneficiados con subsidios del fondo FOSER	10	100.00		33	100	3.693.802.00	3.805.286.00	[Usuarios beneficiados de subsidios FOSER, Estrato 1]	Contrato	CAEMPO ESPARZA MANUEL OCTAVIANO	3.693.802.00	3.805.286.00	- Se beneficiaron usuarios de estrato 1 con los recursos de FOSER	3.693.802.00	3.805.920.00	- Se beneficiaron usuarios de estrato 1 con los recursos de FOSER	3.693.802.00	3.805.920.00	- Se beneficiaron usuarios de estrato 1 con los recursos de FOSER	3.804.018.00	3.805.920.00	3.805.920.00	3.805.286.00	100%	10.00	10.00	<b>Verificación DCI:</b> De conformidad con el reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los "usuarios de Estrato 1 con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con subsidios del fondo FOSER" durante lo que va corrido de la vigencia 2017, son 3.805.286, considerando este valor con las evidencias sumistradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, a 30 de septiembre de 2017 es de 100% respecto de lo planeado.							
					Usuarios con servicio de energía eléctrica beneficiados con subsidios del fondo FOSER	10	100.00		33	100	4.429.809.00	4.412.663.33	[Usuarios beneficiados de subsidios FOSER, Estrato 2]	Contrato	CAEMPO ESPARZA MANUEL OCTAVIANO	4.429.809.00	4.402.990.00	- Se beneficiaron usuarios de estrato 2 con los recursos de FOSER	4.429.809.00	4.405.191.00	- Se beneficiaron usuarios de estrato 2 con los recursos de FOSER	4.429.809.00	4.429.809.00	- Se beneficiaron usuarios de estrato 2 con los recursos de FOSER	4.402.990.00	4.429.809.00	4.412.663.33	100%	9.96	9.99	<b>Verificación DCI:</b> De conformidad con el reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los "usuarios de Estrato 2 con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con subsidios del fondo FOSER" durante lo que va corrido de la vigencia 2017, son 4.412.663, considerando este valor con las evidencias sumistradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, a 30 de septiembre de 2017 es de 100% respecto de lo planeado.								
					Usuarios con servicio de energía eléctrica beneficiados con subsidios del fondo FOSER	10	100.00		34	100	2.504.142.00	2.535.253.00	[Usuarios beneficiados de subsidios FOSER, Estrato 3]	Contrato	CAEMPO ESPARZA MANUEL OCTAVIANO	2.504.142.00	2.535.253.00	- Se beneficiaron usuarios de estrato 3 con los recursos de FOSER	2.504.142.00	2.536.520.00	- Se beneficiaron usuarios de estrato 3 con los recursos de FOSER	2.504.142.00	2.504.142.00	- con recursos de FOSER	2.535.253.00	2.536.520.00	2.504.142.00	2.525.305.00	100%	10.00	10.00	<b>Verificación DCI:</b> De conformidad con el reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los "usuarios de Estrato 3 con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con subsidios del fondo FOSER" durante lo que va corrido de la vigencia 2017, son 2.525.305, considerando este valor con las evidencias sumistradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, a 30 de septiembre de 2017 es de 100% respecto de lo planeado.							
					Actos administrativos realizados de facilitación del Reglamento RETIQ	12	100	1.00	1.00	1.00	0.80		[Proyecto de facilitación RETIQ publicado y enviado a firma de Meisner]	Contrato	LOPEZ MEDA LUIS FERNANDO	0.00	0.80	- Se expide resolución 4039/0 del 23 de junio de 2017, con suspensión de requisitos gráficos para facilitar la certificación de terreno para Borrador de modificación general es revisado por la Oficina Asesora Jurídica y el Director de Energía. Se emite un DDE al proyecto actualizado y documento de atención de comentarios el 12 de mayo a la espera de orden para efectuar publicación nacional.	1.00	0.10	- Se emite resolución 4039/0 del 23 de junio de 2017, con suspensión de requisitos gráficos para facilitar la certificación de terreno para Borrador de modificación general es revisado por la Oficina Asesora Jurídica y el Director de Energía. Se emite un DDE al proyecto actualizado y documento de atención de comentarios el 12 de mayo a la espera de orden para efectuar publicación nacional.	0.00	1.00	- Se emite resolución 4096/ del 15 de septiembre de 2017, para ampliar vigencia y sus alcances del "Declaración de Provedor" para demostrar conformidad. Se publica nuevamente para comentarios nacionales del 18 al 29 de septiembre el proyecto de actualización general del RETIQ (Ver Foros en consulta Ciudadana)	0.00	1.00	- Se emite resolución 4096/ del 15 de septiembre de 2017, para ampliar vigencia y sus alcances del "Declaración de Provedor" para demostrar conformidad. Se publica nuevamente para comentarios nacionales del 18 al 29 de septiembre el proyecto de actualización general del RETIQ (Ver Foros en consulta Ciudadana)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	<b>Verificación DCI:</b> La Dirección de Energía Eléctrica no suministró evidencias del avance del indicador "Actos administrativos de facilitación del Reglamento RETIQ".
					Conceptos externos gestionados relacionados con la reglamentación RETIE	9	75	100.00	100.00	100.00	100.00		[Conceptos gestionados /solicitudes de conceptos RETIE]	%	LOPEZ MEDA LUIS FERNANDO	100.00	100.00	- Durante el trimestre se atendieron más de 300 solicitudes escritas, al rededor de 250 correos electrónicos y unos 100 correos electrónicos.	100.00	100.00	- Durante el segundo trimestre se atendieron más de 300 solicitudes escritas, al rededor de 250 correos electrónicos y unos 100 correos electrónicos.	100.00	100.00	- Durante el tercer trimestre se atendieron 270 solicitudes radicadas en el sistema de correspondencia PE (ver relación anexa), asociadas a consultas y conceptos, en adición a las consultas telefónicas y lectura de correos electrónicos.	100.00	100.00	- Durante el tercer trimestre se atendieron 270 solicitudes radicadas en el sistema de correspondencia PE (ver relación anexa), asociadas a consultas y conceptos sobre RETIAP y RETIQ, en atención a las consultas telefónicas y lectura de correos electrónicos.	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	<b>Verificación DCI:</b> De conformidad con el reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, la atención de "conceptos externos gestionados relacionados con la reglamentación RETIE" durante lo que va corrido de la vigencia 2017, es del 100%, considerando este valor con las evidencias sumistradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, a 30 de septiembre de 2017 es de 100% respecto de lo planeado.
					Conceptos externos gestionados relacionados con la reglamentación RETIAP y RETIQ	9	75	100.00	100.00	100.00	100.00		[Conceptos gestionados relacionados con la reglamentación RETIAP y RETIQ]	%	LOPEZ MEDA LUIS FERNANDO	100.00	100.00	- Se atendieron 78 solicitudes de concepto sobre aplicación e interpretación de reglamentación técnica. Ver relación de correspondencia PE y carpeta de archivo en DDE.	100.00	100.00	- Se atendieron 78 solicitudes de concepto sobre aplicación e interpretación de reglamentación técnica. Ver relación de correspondencia PE y carpeta de archivo en DDE.	100.00	100.00	- Durante el tercer trimestre se atendieron 78 solicitudes de concepto sobre aplicación e interpretación de reglamentación técnica. Ver relación de correspondencia PE y carpeta de archivo en DDE.	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	<b>Verificación DCI:</b> De conformidad con el reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, la atención de "conceptos externos gestionados relacionados con la reglamentación RETIAP y RETIQ" durante lo que va corrido de la vigencia 2017, es del 100%, considerando este valor con las evidencias sumistradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, a 30 de septiembre de 2017 es de 100% respecto de lo planeado.	
					Eventos realizados de divulgación de los reglamentos RETIAP y RETIQ	9	100	15.00	22.00				[Eventos de divulgación realizados de los reglamentos RETIAP y RETIQ]	Contrato	LOPEZ MEDA LUIS FERNANDO	4.00	18.00	- Se efectúa capacitación en Reglamentación Técnica - RETIQ y herramientas de promoción en seccionales de la DIAN en Riochica, Malaco, Pašto, Buenaventura, Ciudad, igualmente con el CONTE a Asociaciones de Técnicos Electricistas y Corporaciones ambientales en Popayan, Manzanas, Villavieja, Nueva Bogotá, Montería y Cartagena, en total 18 eventos, incluyendo el Congreso Nacional de Municipios.	4.00	2.00	- Se atienden presentaciones el 26 y 27 de mayo en evento "Reglamento Técnico de Iluminación y Seguridad eléctrica" Organizado por el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano en Popayan. Se atiende presentación solicitada por el SENIA, Universidad Nacional "Tropicales" y relos del RETIQ (Septiembre) y Congreso Internacional ACIARE (julio)	4.00	2.00	- Se efectúan conferencias en Universidad Nacional "Tropicales" y relos del RETIQ (Septiembre) y Congreso Internacional ACIARE (julio)	3.00	2.00	- Se efectúan conferencias en Universidad Nacional "Tropicales" y relos del RETIQ (Septiembre) y Congreso Internacional ACIARE (julio)	19.00	2.00	2.00	23.00	100%	10.00	10.00	<b>Verificación DCI:</b> De conformidad con el reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los "Eventos realizados de divulgación de los reglamentos RETIAP y RETIQ" que se han hecho durante lo que va corrido de la vigencia 2017, son 23 lo cual difiere de lo reportado en el Plan de Acción. Se establece que los eventos realizados de RETIAP y RETIQ son 23 y no 22 como se reporta en el PAA. Se determina que el porcentaje de ejecución es de 103% respecto de lo planeado, este avance indica que la ejecución desbordó el cumplimiento de la meta planeada.				
					Eventos realizados de divulgación de los reglamentos RETIAP y RETIQ	9	100	15.00	22.00				[Eventos de divulgación realizados de los reglamentos RETIAP y RETIQ]	Contrato	LOPEZ MEDA LUIS FERNANDO	4.00	18.00	- Se efectúa capacitación en Reglamentación Técnica - RETIQ y herramientas de promoción en seccionales de la DIAN en Riochica, Malaco, Pašto, Buenaventura, Ciudad, igualmente con el CONTE a Asociaciones de Técnicos Electricistas y Corporaciones ambientales en Popayan, Manzanas, Villavieja, Nueva Bogotá, Montería y Cartagena, en total 18 eventos, incluyendo el Congreso Nacional de Municipios.	4.00	2.00	- Se atienden presentaciones el 26 y 27 de mayo en evento "Reglamento Técnico de Iluminación y Seguridad eléctrica" Organizado por el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano en Popayan. Se atiende presentación solicitada por el SENIA, Universidad Nacional "Tropicales" y relos del RETIQ (Septiembre) y Congreso Internacional ACIARE (julio)	4.00	2.00	- Se efectúan conferencias en Universidad Nacional "Tropicales" y relos del RETIQ (Septiembre) y Congreso Internacional ACIARE (julio)	3.00	2.00	- Se efectúan conferencias en Universidad Nacional "Tropicales" y relos del RETIQ (Septiembre) y Congreso Internacional ACIARE (julio)	19.00	2.00	2.00	23.00	100%	10.00	10.00	<b>Verificación DCI:</b> De conformidad con el reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los "Eventos realizados de divulgación de los reglamentos RETIAP y RETIQ" que se han hecho durante lo que va corrido de la vigencia 2017, son 23 lo cual difiere de lo reportado en el Plan de Acción. Se establece que los eventos realizados de RETIAP y RETIQ son 23 y no 22 como se reporta en el PAA. Se determina que el porcentaje de ejecución es de 103% respecto de lo planeado, este avance indica que la ejecución desbordó el cumplimiento de la meta planeada.				







1. Dependencia a Evaluar	2. Resultado Ejecución	3. Objetivos	3.1. Priorización Objetivo	3.2. Avance Objetivo	4. Descripción de la Actividad a ser Ejecutada	4.1. Priorización Meta	4.2. Avance Meta	5. Información del Indicador				7. Ejecución del Indicador						8. Verificación OCI																		
								Indicador	Priorización Indicador	Avance Indicador	Fórmula	Unidad Medida	Responsable	Trimestre 1		Trimestre 2		Trimestre 3		Trimestre 1		Trimestre 2		Trimestre 3		Observaciones y Comentarios										
														Val. Planeado Trm	Val. Ejecutado Trm	Detalle Avance	Val. Planeado Trm	Val. Ejecutado Trm	Detalle Avance	Val. Planeado Trm	Val. Ejecutado Trm	Detalle Avance	Val. Ejecutado Trm	Val. Planeado Trm	Val. Ejecutado Trm		Detalle Avance	Val. Planeado Trm	Val. Ejecutado Trm	Detalle Avance						
contribuir a la universalización del servicio de energía eléctrica a través de la distribución de recursos de los fondos especiales.	74.70	50	5	90.00	Administrar y distribuir recursos presupuestales de vigencia fiscal en comitá del fondo PRONE	5	90.00	Usuarios con servicio de energía eléctrica del SIN beneficiados con mejoras en el servicio e infraestructura eléctrica mediante recursos del Fondo FAER	50	100	1,051.00	1,051.00	Usuarios existentes beneficiados con mejoras en el servicio de energía eléctrica (FAER)	Centista	CHAVOZ CASTELLON LINDO DE JESUS	1,051.00	1,051.00	- Usuarios beneficiados mediante recursos aprobados en comités Caber entre años 44-46-47-48	0.00	0.00	- No se asignaron recursos para beneficiar a usuarios existentes. No se realizaron Comités Caber	0.00	0.00	- No se asignaron recursos para beneficiar a usuarios existentes. No se realizaron Comités Caber	1,051.00	0.00	0.00	1,051.00	100%	10.00	Verificación OCI De conformidad con el reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los "usuarios con servicio de energía eléctrica del SIN beneficiados con mejoras en el servicio e infraestructura eléctrica mediante recursos del Fondo FAER" durante lo que va corrido de la vigencia 2017, son \$22,941,608.405.90, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, a 30 de septiembre de 2017 es de 100% respecto de lo planeado.					
								Recursos comprometidos del fondo PRONE	95	100	22,941,608.405.90	22,941,608.405.90	[Recursos asignados y comprometidos mediante contratos del fondo PRONE]	\$	SOLARTE ELOJOHO	5,006,514,940.40	5,006,514,940.40	- Durante la vigencia 2015 se suscribieron contratos que comprometen recursos de la vigencia fiscal 2017 los contratos son GGC-431-2015, GGC-437-2015, GGC-438-2015, GGC-439-2015, GGC-440-2015, GGC-441-2015, GGC-442-2015, GGC-443-2015	\$	REYES BALLESTEROS MIRAM STELLA	23,390,490.00	23,390,490.00	- En el primer trimestre se registró todos los recursos aprobados de la vigencia 2017, es decir que durante la vigencia 2015 se suscribieron contratos que comprometen recursos de la vigencia fiscal 2017 los contratos son GGC-431-2015, GGC-437-2015, GGC-438-2015, GGC-439-2015, GGC-440-2015, GGC-441-2015, GGC-442-2015, GGC-443-2015	0.00	0.00	- En el primer trimestre se registró todos los recursos aprobados de la vigencia 2017, es decir que durante la vigencia 2015 se suscribieron contratos que comprometen recursos de la vigencia fiscal 2017 los contratos son GGC-431-2015, GGC-437-2015, GGC-438-2015, GGC-439-2015, GGC-440-2015, GGC-441-2015, GGC-442-2015, GGC-443-2015	5,792,542,292.72	5,792,542,292.72	- En el primer trimestre se registró todos los recursos aprobados de la vigencia 2017, es decir que durante la vigencia 2015 se suscribieron contratos que comprometen recursos de la vigencia fiscal 2017 los contratos son GGC-431-2015, GGC-437-2015, GGC-438-2015, GGC-439-2015, GGC-440-2015, GGC-441-2015, GGC-442-2015, GGC-443-2015	22,941,608.405.90	0.00	0.00	22,941,608.405.90	100%	10.00	Verificación OCI De conformidad con el reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los "recursos comprometidos del fondo PRONE" durante lo que va corrido de la vigencia 2017, son \$22,941,608.405.90, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, a 30 de septiembre de 2017 es de 100% respecto de lo planeado.
								Recursos obligados Fondo PRONE	5	19.9	22.941.608.405.00	4.682.645.402.00	[Recursos Fondo PRONE Obligados]	\$	SOLARTE ELOJOHO	0.00	2,009,663.861.00	- Recursos obligados en el primer trimestre	0.00	73,176.548.00	- Recurso obligados durante el segundo trimestre	0.00	2,479,594.900.00	- Se realizaron pagos de los contratos GGC-431-2015, GGC-439-2015, GGC-392-2015	0.00	0.00	- Se realizaron pagos de los contratos GGC-431-2015, GGC-439-2015, GGC-392-2015	2,009,663.861.00	73,982.372.40	2,479,594.900.00	4,564,591.226.40	20%	1.99	Verificación OCI De conformidad con el reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los "recursos obligados Fondo PRONE" durante lo que va corrido de la vigencia 2017, son \$4,564,591.226.40, lo que difiere en \$1,915,524.40 con las evidencias suministradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, a 30 de septiembre de 2017 es de 20% respecto de lo planeado.		
								Informe ejecutivo del Fondo FAZNI	25	75	4.00	3.00	[Informe ejecutivo tipo comitá del fondo FAZNI]	Centista	REYES BALLESTEROS MIRAM STELLA	1.00	1.00	- se adelanta informe y se archiva en la carpeta compartida	1.00	1.00	- se presenta el informe de seguimiento a los contratos	1.00	1.00	- se presenta informe	0.00	0.00	- se presenta informe	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	Verificación OCI La Dirección de Energía Eléctrica no sumó evidencias de avance del indicador "Informe ejecutivo del Fondo FAZNI" durante lo que va corrido de la vigencia 2017, lo que difiere en \$1,915,524.40 con las evidencias suministradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, a 30 de septiembre de 2017 es de 0% respecto de lo planeado.		
								Recursos comprometidos del fondo FAZNI	70	41.8	100,000,000,000.00	13,984,503,052.00	[Recursos asignados y comprometidos mediante contratos del fondo FAZNI]	\$	REYES BALLESTEROS MIRAM STELLA	24,627,542,468.00	23,390,490.00	- en CAFANZI el diciembre de 2016, se asignaron recursos a proyectos de la vigencia 2017	49,959,911,096.94	129,490,564.00	- Durante el segundo trimestre se otorga la suma de \$126,490,564	74,794,003,940.52	41,633,060,062.00	- Recursos asignados en comités Caber DE DECISIONES DE 2016 Y SEGUIMIENTO A CONTRATOS	0.00	0.00	- Recursos asignados en comités Caber DE DECISIONES DE 2016 Y SEGUIMIENTO A CONTRATOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	Verificación OCI La Dirección de Energía Eléctrica no sumó evidencias de avance del indicador "Recursos comprometidos del fondo FAZNI" durante lo que va corrido de la vigencia 2017, lo que difiere en \$1,915,524.40 con las evidencias suministradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, a 30 de septiembre de 2017 es de 0% respecto de lo planeado.		
								Recursos obligados Fondo FAZNI	5	0.71	100,000,000,000.00	71,432,564.77	[Recursos Fondo FAZNI Obligados]	\$	SOLARTE ELOJOHO	0.00	23,390,490.00	- Recursos obligados en el trimestre	0.00	126,490,564.00	- Recursos obligados segundo trimestre	0.00	565,951,502.77	- Se hicieron pagos del contrato GGC-394-2017 y seguimiento a contratos	0.00	0.00	- Se hicieron pagos del contrato GGC-394-2017 y seguimiento a contratos	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	Verificación OCI La Dirección de Energía Eléctrica no sumó evidencias de avance del indicador "Recursos obligados Fondo FAZNI" durante lo que va corrido de la vigencia 2017, lo que difiere en \$1,915,524.40 con las evidencias suministradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, a 30 de septiembre de 2017 es de 0% respecto de lo planeado.		
								Recursos del fondo FODES distribuidos por usuario	35	63.8	65,619.00	41,890.00	[Recursos asignados del fondo FODES (No. De usuarios beneficiados)]	\$	JAVIER FABIAN PINZON GOMEZ	16,798.00	5,289.00	- Recursos asignados de la Resolución de Marzo sobre el número de Usuarios beneficiados.	15,741.18	25,204.00	- Se asignaron recursos mediante Resoluciones N. 4 0030, 4 0031, 4 0032 del 29 de Abril de 2017 y Resoluciones N. 5 0022 de 5 Mayo de 2017 y Resolución N. 5 0048 de 25 Mayo de 2017.	16,539.76	10,397.00	- Se asignaron recursos mediante Resoluciones N. 4 0993, 4 0994 del 28 de Septiembre de 2017	5,289.00	25,204.00	10,397.00	41,890.00	64%	6.38	Verificación OCI De conformidad con el reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los "recursos del fondo FODES distribuidos por usuario" durante lo que va corrido de la vigencia 2017, son \$41,890, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, a 30 de septiembre de 2017 es de 64% respecto de lo planeado.					
								Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal del fondo FODES	65	62.6	130,620,645,687.00	81,600,605,146.00	[Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal del fondo FODES]	\$	JAVIER FABIAN PINZON GOMEZ	32,160,615,014.20	10,562,770,000.00	- Se asignaron recursos por medio de la resolución No. 4 0256 del 29 de Marzo de 2017, las resoluciones de los meses de Enero y febrero se expedirán posteriormente.	32,518,272,726.56	60,446,767,224.00	- Se asignaron recursos mediante Resoluciones N. 4 0030, 4 0031, 4 0032 del 29 de Abril de 2017 y Resoluciones N. 5 0022 de 5 Mayo de 2017 y Resolución N. 5 0048 de 25 Mayo de 2017.	32,975,627,458.96	20,489,061,092.00	- El valor de los recursos grados corresponde a las resoluciones emitidas en los meses de mayo y junio reportados por la empresa beneficiadora del fondo	10,562,770,000.00	60,446,767,224.00	20,489,061,092.00	81,600,605,146.00	63%	6.25	Verificación OCI De conformidad con el reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los "recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal del fondo FODES" durante lo que va corrido de la vigencia 2017, son \$81,600,605,146, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, a 30 de septiembre de 2017 es de 63% respecto de lo planeado.					
								Mejora en condiciones de aplicación de la asignación de la demanda	10	03.00			Nivel Ejecución Recursos Proyectos	100	63	100.00	63.00	[Recursos pagados por menor tarifa]	25.00	8.00	- Se asignaron recursos mediante Resolución N. 4 0256, de 29 de Marzo de 2017.	25.00	16.00	- Se otorgaron recursos mediante resoluciones 4 0993 y 4 0994 del 28 de Septiembre del 2017	8.10	38.76	15.72	62.58	63%	6.25	6.26	Verificación OCI De conformidad con el reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, el "nivel de ejecución recursos proyectos" durante lo que va corrido de la vigencia 2017, es 62.58%, lo que difiere en 0.42% con las evidencias suministradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, a 30 de septiembre de 2017 es de 63% respecto de lo planeado.				
								memoria Justificativa modificación normativa FSSRI	20	0	1.00	0.00	[Documento de análisis y Diagnóstico de la situación de los subsidios]	Centista	CAMPO ESPINOZA MANUEL OCTAVIO	0.00	0.00	- No registra avance	0.00	0.00	- No registra avance	0.00	0.00	- esta en elaboración y revisión de documento	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	Verificación OCI A septiembre 30 de 2017 este indicador no presenta avance.	
								Recursos del fondo FSSRI ejecutados por usuario	20	100	67,264.00	129,359.00	[Recursos asignados del fondo FSSRI ejecutados por usuarios beneficiados]	\$	CAMPO ESPINOZA MANUEL OCTAVIO	16,585.20	53,935.00	- Recursos asignados sobre la cantidad de usuarios subsidiados de los estratos 1, 2 y 3	16,769.48	2,909.00	- Recursos asignados sobre la cantidad de usuarios subsidiados de los estratos 1, 2 y 3	16,563.76	72,515.00	- Porcentaje ejecutado de la vigencia fiscal teniendo en cuenta que para las necesidades el valor apropiado corresponde a un 43%	53,935.00	2,909.00	72,515.00	129,359.00	100%	10.00	100%	10.00	100%	10.00	Verificación OCI De conformidad con el reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los "recursos del fondo FSSRI distribuidos por usuario" durante lo que va corrido de la vigencia 2017, son \$129,359, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, a 30 de septiembre de 2017 es de 100% respecto de lo planeado.	
								Recursos presupuestales aportados por la Nación del total de los subsidios requeridos por los usuarios del fondo FSSRI	10	100	43.00	79.92	[Recursos de la Nación aportados por la Nación del total de los subsidios requeridos por los usuarios del fondo FSSRI]	%	CAMPO ESPINOZA MANUEL OCTAVIO	10.00	33.37	- Porcentaje ejecutado de la vigencia fiscal teniendo en cuenta que para las necesidades el valor apropiado corresponde a un 43%	10.00	2.32	- Porcentaje ejecutado de la vigencia fiscal teniendo en cuenta que para las necesidades el valor apropiado corresponde a un 43%	10.00	42.23	- Porcentaje ejecutado de la vigencia fiscal teniendo en cuenta que para las necesidades el valor apropiado corresponde a un 43% adicional	33.37	1.80	44.89	80.06	100%	10.00	100%	10.00	100%	10.00	Verificación OCI De conformidad con el reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los "recursos presupuestales aportados por la Nación del total de los subsidios requeridos por los usuarios del fondo FSSRI" durante lo que va corrido de la vigencia 2017, son \$79,92%, lo que difiere en 0.14% con las evidencias suministradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, a 30 de septiembre de 2017 es de 100% respecto de lo planeado.	
Revisión los diferentes aspectos y resultados que indican en el proceso de asignación de los recursos del fondo FSSRI	50	100	746.147,071,037.00	1,330,001,959,290.00	[Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal del fondo FSSRI]	\$	CAMPO ESPINOZA MANUEL OCTAVIO	14,402,093,722.40	579,396,653,340.00	- Valor grado para pagar el retazo del año 2016 correspondiente a al cierre del tercer trimestre y el cuarto trimestre del año 2017 del ZNI	168,107,224,163.76	31,260,310,184.00	- Valor grado pago realizados para el año 2017 del ZNI	168,107,224,163.76	779,397,637,750.00	- Valor grado pago realizados para el año 2017 del ZNI	579,396,653,340.00	31,260,310,184.00	779,397,637,750.00	1,330,001,959,290.00	100%	10.00	100%	10.00	100%	10.00	Verificación OCI De conformidad con el reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los "recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal del fondo FSSRI" durante lo que va corrido de la vigencia 2017, son \$1,330,001,959,290, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, a 30 de septiembre de 2017 es de 100% respecto de lo planeado.									

1. Dependencia a Evaluar	2. Resutado y Producción de Objetivos	3.1 Posicionamiento Objetivo	3.2 Avance Objetivo	4.1 Pendiente por Meta	4.2 Avance Meta	5. Información del Indicador					7. Ejecución del Indicador						8. Verificación OCI											
Exponer el liderazgo de Colombia en la región	20	75.00	75.00	100	75.00	Indicador	Ponderación Indicador	Avance Indicador	Valor Planado	Valor Ejecutado	Fórmula	Unidad Medida	Responsable	Trimestro 1		Trimestro 2		Trimestro 3		Valor Ejecutado Trim 1	Valor Ejecutado Trim 2	Valor Ejecutado Trim 3	Valor Ejecutado Anualizado	% EJECUCIÓN PUNTAJE DE 1-10 POR INDICADOR	PUNTAJE DE 1-10 POR META	PUNTAJE DE 1-10 POR OBJETIVO	PUNTAJE FINAL	Observaciones y Comentarios
Apoyar la gestión energética regional e internacional						MADRUEZ URBEGALSA FERNANDA	0.00	0.25	0.00	0.25	0.00	0.25	0.00	0.25	0.00	0.25	0.00	0.25	0.75	75%	7.50	7.50	7.50	7.50	7.50	7.50	7.50	<p><b>Verificación OCI:</b> De conformidad con lo reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, el "apoyo realizado a la gestión energética regional e internacional" durante lo que va corrido de la vigencia 2017, es 75%, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, a 30 de septiembre de 2017 es de 75% respecto de lo planado.</p> <p><b>Observación OCI:</b> El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción, es decir 75% del "apoyo realizado a la gestión energética regional e internacional" coincide con lo verificado por la OCI en la evidencias suministradas por la Dirección de Energía.</p>